

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitoriaz.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplea, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busquedad, captura y conducción de agudillos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

723

ABIZANDA N., *Antonio*; profesión del comercio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cortes, 482, bajos; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Durán.

1026

724

ACEDO SIERRA, *Luis*; natural de Madrid, de estado soltero, de diecinueve años, hijo de Octavio y de Josefa; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante.

1066

725

ALEDA GARRIDO, *Francisco*; hijo de Felipe y de Dolores, de estado soltero, profesión carpintero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Sevilla, Correduría, número 31; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cádiz, para ser notificado del auto recaído en el sumario.

1039

726

ALONSO CHECA, *Jesús*; hijo de Vicente y de Sandalia, natural de Molina de Aragón, provincia de Guadalajara, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en San Salvador del Valle; procesado por amenazas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valmaseda a constituirse en prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

1093

727

ALVAREZ BUSTO, *José*, natural de Tamón, Concejo Carreño, partido de Gijón, de estado soltero, profesión minero, de treinta y tres años, hijo de Eusebio y Laura, con instrucción; tiene cicatriz en la nariz y dedo índice de una mano; domiciliado últimamente en la Cárcel de Gijón, de donde se fugó el día 17; procesado por robo, de cuya causa estaba pendiente; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gijón, para reintegrarse a su prisión a disposición de la Audiencia de Oviedo, que como procesado en aquella causa lo reclama.

1060

728

ALVARO TERAR, *Rosa*; de veinticinco años, hija de Antonio y Juliana, natural

de Barcelona, vendedora ambulante y sin residencia fija, de estatura regular, ojos y pelo negros, nariz afilada, boca pequeña, color moreno, con una cicatriz en la frente; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para ingresar en la Cárcel de la misma por haberle sido decretada su prisión en la causa que en unión de otro se le sigue por estafa. 1051

729

Antonio; de oficio afilador, de unos treinta y cinco a treinta y seis años, de estatura regular, algo recio, con un quemado en la mejilla izquierda, pelo negro, con bigote y sin afeitar, vestía una blusa blanca y pantalón de pana blancuzco, alpargatas usadas y cerradas; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Albacete, con el fin de notificarle auto de procesamiento, recibirla indagatoria y que se constituya en prisión en el sumario instruido por robo con el número 6 de 1915. 1008

730

ARJONA MANJON, *Rafael*; domiciliado últimamente en Córdoba; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, a presentarclaración y responder a los cargos que lo resultan del sumario por hurto de caballerías a Manuel Castilla Alvarez.

1081

731

ARRIETA ABELLANEDA, *Luis*; hijo de Angel y Josefa, natural de Ciudad Rodrigo, soltero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Salamanca; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Calahorra, a fin de hacerle saber la calificación Fiscal, encargando a las Autoridades de cualquier orden proceder a su prisión y conducción al mismo Juzgado ó su Cárcel del partido.

1046

732

ASUNCION ARANDA, *Sebastián*; de treinta y un años, hijo de Juan y María, natural de Catarroja, partido de Torrente, provincia de Valencia, vendedor ambulante, de estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, color claro, boca pequeña, nariz afilada; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para ingresar en la Cárcel de la misma por haberle sido decretada su prisión en la causa que en unión de otra se le sigue por estafa.

1050

733

BERGES RODRIGUEZ, *Andrés (a) Morón*; natural de Orense, de estado casado con Teresa Vázquez, profesión zapatero, hijo de José y Manuela, de cincuenta y dos años; es de estatura alta, barba afeitada, bigote castaño, pelo idem, algo calvo y visto malamente; domiciliado últimamente en Oronce; procesado por hurto; comparecerá, en término de ochos días, ante el Juzgado de instrucción de Orense.

1076

734

BORDES VEILLAN, *Juan Pablo*; natural de Coutures (Francia), hijo de Juan y Adela, de estado casado, profesión cartero, de cincuenta y dos años; domiciliado últimamente en Erandio; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 1033

735

BRIZ ORTEGA, *José*; de dieciocho años,

hijo de José y María, soltero, lampista, natural y vecino de Barcelona; comparecerá, en término de tercero día, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, á quedar constituido en prisión, decretada en causa sobre uso de nombre supuesto. 916

736

CALLEJA LASANTA, *Juan*; natural de Fitero, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, ambulante; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde. 1095

737

CAMPANALES MILLAN, *Agustín*; hijo de Manuel y Carmen, de treinta y un años, casado, del campo, natural de Fabara; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, á constituirse en prisión en virtud de la causa seguida contra él mismo sobre tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 917

738

CASO GUITRADO, *Antonio*; hijo de Francisco y Dolores, natural de Sevilla, profesión empleado, de estado casado, de cuarenta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Campamento, número 45; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría de D. Angel Barranco, calle Almirante Apodaca, número 4. 910

739

CERDERA RODRIGUEZ, *Esteban*; natural de Utrera, hijo de Francisco y Catalina, soltero, jornalero, de cincuenta y seis años de edad y vecino de Utrera; domiciliado últimamente, calle Daoiz, número 18; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4. 912

740

HERRERO PEREZ, *Jenaro*; natural de Terradillos de Sedano, de estado casado; profesión jornalero; domiciliado últimamente en Terradillos de Sedano; procesado por falsificación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, al objeto de hacerle saber la pena que le pide el Ministerio Fiscal, y manifieste si se conforma con ella y si se ratifica en el escrito de su Abogado defensor, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde. 1036

741

CONDE ALVAREZ, *Emilio*; natural de Novelda, de estado soltero, profesión albañil, de diecisiete años; domiciliado últimamente en la calle del Cid, 8, tienda; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. 1028

742

CRESPO CONDE, *Juan*; hijo de Antonio y María Josefa, natural de Córdoba, soltero, panadero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Córdoba; pro-

(Continúa en la pág. 430.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.^o de la ley de 19 de Julio de 1904.

(Continuación de la GACETA del día 28 de Enero de 1916.)

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD	SERVICIOS		Días ..			
					EN LA CLASE	AL ESTADO				
					Años..	Meses.				
					Años..	Meses.	Días ..			
					Meses..	Días ..	Años..			
					Años..	Meses..	Años..			
226	D. Guillermo Reus Villalonga.....	Tesorería de Hacienda de Gerona.....	Baleares.....	42	11	9	2	22	9	19
227	D. Manuel Jambrina de la Iglesia.....	Intervención de Hacienda de Zamora.....	Zamora.....	35	5	20	2	15	10	12
228	D. Miguel Díaz García.....	Interventor sentador de las minas Almadén.....	Madrid.....	29	1	8	9	1	18	9
229	D. Luis Mur Ventura.....	Secretaría de la Delegación en Huesca.....	Huesca.....	36	6	7	9	1	9	1
230	D. Daniel Foncillas Loscertales.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	Huesca.....	26	3	6	9	1	7	9
231	D. José María Alfaro González.....	Secretaría de la Delegación en Huelva.....	Logroño.....	34	0	0	9	1	0	28
232	D. Federico Berard Lairoáu.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Barcelona.....	Valencia.....	38	8	0	9	0	0	27
233	D. Gregorio Merino del Barrio.....	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	Segovia.....	31	7	6	9	0	0	11
234	D. Antonio Torres y Rodríguez.....	Abogacía del Estado en Málaga.....	Madrid.....	27	0	0	9	0	0	9
235	D. José María Fernández Bazán.....	Intervención de Hacienda de Logroño.....	Logroño.....	52	7	14	9	0	0	9
236	D. Gerardo Soto Llata.....	Sección del Catastro.....	Santander.....	57	10	17	8	11	29	11
237	D. Francisco Puerto Salvador.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Sevilla.....	Sevilla.....	68	2	13	8	11	28	11
238	D. Antonio Fernández Cuevas Fernández.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	Zamora.....	50	0	0	8	11	22	22
239	D. Enrique López de los Santos.....	Administración de Contribuciones de Huelva.....	Sevilla.....	63	0	0	8	11	20	14
240	D. Joaquín Gámiz Ayerbe.....	Administración de Contribuciones de Córdoba.....	Córdoba.....	59	1	20	8	11	19	22
241	D. Félix Díez y Díez Canseco.....	Administración de Contribuciones de León.....	León.....	33	0	0	8	11	19	11
242	D. Ramiro Borbujo Collantes.....	Administración de Contribuciones de Salamanca.....	León.....	37	2	0	8	11	15	15
243	D. Maximino Navarro Soler.....	Administración de Contribuciones de Alicante.....	Alicante.....	25	0	22	8	11	13	13
244	D. Narciso Maderal Vaquero.....	Administración de Contribuciones de Cáceres.....	Zamora.....	28	2	16	8	11	10	9
245	D. Alfonso R. Soler e Ibáñez.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	43	9	4	8	11	10	10
246	D. Manuel de Tamarit y Llopis.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	Madrid.....	53	0	0	8	11	15	18
247	D. Manuel Guerrero Pareja.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	Málaga.....	48	10	25	8	11	7	9
248	D. Pedro Carvajal y Rivera.....	Abogacía del Estado en Barcelona.....	Pontevedra.....	47	11	11	8	11	6	8
249	D. Mariano Guerrero Quero.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento.....	Huelva.....	33	0	0	8	11	4	4
250	D. Pascual Beired Ciria.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Lérida.....	Huesca.....	59	8	24	8	11	3	26
251	D. José Aliena Vila.....	Tesorería de Hacienda de Valencia.....	Valencia.....	43	8	13	8	11	2	3
252	D. Federico Palacios Santiago.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Valencia.....	Zamora.....	37	5	17	8	11	2	11
253	D. Antonio Barragán Torres.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Cáceres.....	Badajoz.....	51	10	11	8	11	0	9
254	D. Pedro Gutiérrez Menezo.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Santander.....	Santander.....	34	8	7	8	11	0	3
255	D. Domingo Arribas Sastre.....	Administración de Contribuciones de Zaragoza.....	Zamora.....	40	6	0	8	11	0	12
256	D. Manuel Abad y García.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	Guadalajara.....	55	3	15	8	11	0	9
257	D. Víctor Magdalena Lacambra.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	Zaragoza.....	27	10	8	8	10	29	8
258	D. Juan de Díos Ruiz Alados.....	Administración de Contribuciones de Segovia.....	Madrid.....	27	7	28	8	10	20	10
259	D. Emilio García Coronado.....	Administración de Contribuciones de Toledo.....	Avila.....	35	3	16	8	10	16	12
260	D. Federico Olivera y Natora.....	Administración de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife.....	Canarias.....	33	10	24	8	10	13	13
261	D. José Collado Sentís.....	Intervención de Hacienda de Santander.....	Santander.....	29	2	7	8	10	10	8
262	D. Miguel Pardos Lessún.....	Administración de Contribuciones de Zaragoza.....	Zaragoza.....	56	8	10	8	10	9	10
263	D. Ernesto Bosch de la Lastra.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	Cádiz.....	32	0	0	8	10	0	10
264	D. Mariano Hornillos González.....	Intervención de Hacienda de Palencia.....	Palencia.....	35	7	15	8	9	26	11
265	D. Juan Pueyo Roca.....	Aduana de Aguilas.....	Huesca.....	40	10	0	8	9	23	5
266	D. José Gómez Mora.....	Tesorería de Hacienda de Teruel.....	Teruel.....	46	1	25	8	9	15	8
267	D. Carlos Batlle Cama.....	Administración de Contribuciones de Gerona.....	Gerona.....	40	8	7	8	9	11	8
268	D. Francisco Bustobre del Río.....	Administración de Contribuciones de La Coruña.....	Coruña.....	38	4	0	8	9	8	9

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD	SERVICIOS			
					EN LA CLASE		AL ESTADO	
					Años..	Meses..	Días..	Meses..
334	D. Eugenio Velasco y Velasco.	Administración de Contribuciones de Guadalajara.	Madrid.	31	6	»	7	11
335	D. Eladio Pérez Caballero y Pérez.	Dirección del Tesoro.	Logroño.	45	9	17	7	8
336	D. Constantino Brassa Sánchez.	Tesorería de Hacienda de Orense.	Orense.	39	9	18	7	11
337	D. Juan Peñalva y Moreno.	Aduana de Huelva.	Alicante.	41	7	5	7	10
338	D. Manuel Bárbara Ranz.	Aduana de Pasajes.	Madrid.	28	5	»	7	10
339	D. Francisco Bautista González.	Dirección de Contribuciones.	Madrid.	32	8	3	7	10
340	D. Francisco Rico Herrera.	Administración de Contribuciones de Murcia.	Alicante.	29	6	19	7	10
341	D. Fernando Gurrucharrá.	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Navarra.	28	7	3	9	28
342	D. Antonio Balanzat y Seco.	Inspección en Badajoz.	Valencia.	38	4	28	7	9
343	D. Diego Palma Pendón.	Administración de Contribuciones de Madrid.	Málaga.	75	11	4	7	9
344	D. Pascual Pérez de Sarriá y González.	Intervención de Hacienda de Albacete.	Alicante.	30	8	23	7	9
345	D. Ignacio Freígoro González.	Dirección de Contribuciones.	Madrid.	30	2	4	7	9
346	D. Joaquín Manero Sabau.	Tesorería de Hacienda de Cádiz.	Huesca.	43	»	»	8	25
347	D. Vicente Santiago e Hijosa.	Intervención de Hacienda de Toledo.	Toledo.	40	5	28	7	22
348	D. Manuel Sánchez Infante.	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Madrid.	45	»	19	7	8
349	D. Miguel Alonso García.	Tesorería de Hacienda de Segovia.	Madrid.	42	5	23	7	22
350	D. Francisco Martín Yonte.	Intervención de Hacienda de Avila.	Avila.	52	11	»	7	1
351	D. Justino Galán Sancho.	Administración de Contribuciones de Toledo.	Zaragoza.	24	7	16	7	25
352	D. José Gallego de San Román.	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Madrid.	29	6	4	7	1
353	D. Salvador Llorente y Florés.	Intervención de Hacienda de Córdoba.	Córdoba.	28	4	26	7	20
354	D. Roberto Rizo Navarro.	Administración de Propiedades e Impuestos de Castellón.	Alicante.	31	6	»	7	19
355	D. Emilio Fernández Pérez.	Administración de Contribuciones de Huesca.	Alicante.	48	11	24	7	7
356	D. Leonardo Sesé y Aguilar.	Intervención de Hacienda de Huesca.	Teruel.	40	»	26	7	20
357	D. Luis Ternero y Ternero.	Administración de Contribuciones de Sevilla.	Sevilla.	25	10	17	7	6
358	D. Enrique Navarro Córcoles.	Aduana de Valencia.	Valencia.	30	»	»	6	13
359	D. Luis Compte Roig.	Administración de Contribuciones de Castellón.	Castellón.	26	1	19	7	12
360	D. Antonio Quesada Hernández.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Murcia.	42	7	29	7	6
361	D. Alberto Vignote y Vignote.	Ordenación de Pagos de Hacienda.	Madrid.	27	2	20	6	8
362	D. Román Sánchez de Molina y Rodríguez.	Intervención principal de las minas de Almadén.	Ciudad Real.	40	10	2	7	9
363	D. Felipe Paredes del Olmo.	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Madrid.	35	2	»	7	3
364	D. Jacinto Muñoz Delgado.	Aduana de Huelva.	Oronse.	36	»	»	4	3
365	D. Ignacio Amoscótegui de Saavedra y Espejo.	Intervención de Hacienda de Sevilla.	Sevilla.	55	»	»	5	3
366	D. Manuel Díaz Contreras.	Dirección de Contribuciones.	Madrid.	34	2	1	7	4
367	D. Andrés Avellino Bardia y Bosch.	Tesorería central.	Barcelona.	47	1	»	4	24
368	D. Félix de Gregorio y Vadillo.	Tesorería de Hacienda de Málaga.	Soria.	33	4	10	7	17
369	D. Manuel Pérez Fernández.	Tesorería de Hacienda de Madrid.	Orense.	34	1	17	4	4
370	D. Estanislao Campos y Sánchez.	Intervención de Hacienda de Santander.	Santander.	25	7	8	4	4
371	D. José Novoa González.	Intervención de Hacienda de La Coruña.	Lugo.	24	4	2	7	4
372	D. Ángel Mazario y Muñoz.	Intervención de Hacienda de Huesca.	Guadalajara.	46	10	7	3	10
373	D. José Romero y Domínguez.	Administración de Propiedades e Impuestos de Cádiz.	Cádiz.	63	»	»	2	26
374	D. Pablo García Valdecabras.	Intervención de Hacienda de Cuenca.	Cuenca.	92	11	6	2	24
375	D. Pedro Unanúa Fernández.	Tesorería de Hacienda de Murcia.	Murcia.	28	»	3	7	2
376	D. Andrés Herrero Esteban.	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.						15
377	D. Eduardo Soto de la Blanca.	Puerto franco de Alhucemas.	Madrid.	30	3	»	2	4
378	D. Manuel Lombos Gómez.	Administración de Contribuciones de Santander.	Cádiz.	32	»	»	2	6
379	D. Mariano García Estévez.	Tesorería de Hacienda de Valladolid.	Oviedo.	43	8	4	2	2
380	D. Eloy Moro Martín.	Tesorería de Hacienda de Cáceres.	Avila.	34	10	29	1	29
381	D. José Corbo González.	Tesorería de Hacienda de Salamanca.	Salamanca.	30	»	»	1	9
382	D. Mariano Navarro Santi-Andréu.	Administración de Contribuciones de Valencia.	Salamanca.	54	»	»	1	1
383	D. Jerónimo Gargallo Centón.	Administración de Contribuciones de Teruel.	Valencia.	29	9	14	1	1
384	D. Luis Ortiz de Zugasti y de Uncilla.	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Teruel.	26	1	»	1	1
385	D. Víctor Reyero Flores.	Aduana de La Coruña.	Tánger.	37	10	25	7	19
386	D. Rafael Idíñez Zapata.	Aduana de Almería.	Coruña.	69	8	»	7	11
387	D. José Afuño y Díez.	Aduana de La Coruña.	Almería.	61	10	»	7	10
388	D. Francisco Vera Navarro.	Aduana de Alicante.	Coruña.	57	»	3	7	9
			Alicante.	59	3	12	7	9

389	D. Paulino Rodríguez Bueno.	Aduana de Irún.	Madrid.	52	11	6	7	»	35	2	20
390	D. Pablo Nogales Bueno	Aduana de Valencia de Alcántara.	Badajoz.	66	3	24	7	»	33	10	15
391	D. Rafael Casado Marchal.	Aduana de Alicante.	Alicante.	53	2	26	7	»	33	7	»
392	D. Miguel Mestre y Font.	Aduana de Palma.	Baleares.	51	6	5	7	»	32	10	5
393	D. Alejandro Grilovalvo de la Hornilla.	Aduana de Málaga.	Burgos.	57	10	2	7	»	30	8	23
394	D. Eleuterio Calvo Hernández.	Aduana de San Sebastián.	Soria.	73	8	12	7	»	30	7	21
395	D. Teodoro Gordillo Pino.	Aduana de Alicante.	Jaén.	52	3	23	7	»	29	10	15
396	D. Camilo Teijeiro Martínez.	Aduana de Vigo.	Pontevedra.	53	1	25	7	»	29	9	16
397	D. Antonio Larrad González	Aduana de Barcelona.	Huesca.	50	4	»	7	»	29	»	15
398	D. Amadeo Leofre de Milá.	Aduana de Barcelona.	Barcelona.	47	2	»	7	»	29	»	»
399	D. Ramón Carrasco Surroca.	Aduana de Cádiz.	Albacete.	58	4	3	7	»	29	»	»
400	D. José Casado Martín.	Aduana de Bilbao.	Burgos.	42	7	5	7	»	28	6	9
401	D. Manuel Sarmiento González.	Aduana de Huelva.	Huelva.	46	1	7	7	»	28	»	25
402	D. Juan Guiumbe Izquierdo	Aduana de Alicante.	Alicante.	56	10	»	7	»	26	1	11
403	D. Pedro Pelegrín Zamora.	Aduana de Alicante.	Murcia.	44	2	4	7	»	23	11	»
404	D. Manuel Mesa González.	Dirección de Aduanas.	Granada.	41	9	»	7	»	25	2	»
405	D. José Santisteban González	Aduana de Almería.	Almería.	50	10	»	7	»	25	2	»
406	D. Froilán Antón Valero.	Aduana de Málaga.	Alicante.	43	2	5	7	»	24	8	22
407	D. Antonio San Germán Cortés.	Aduana de Port-Bou.	Murcia.	42	10	6	7	»	24	3	17
408	D. León Esteban Laguna.	Aduana de Barcelona.	Zaragoza.	51	4	»	7	»	24	»	27
409	D. Pablo Torrón López.	Aduana de Fregeneda.	Guadalajara.	43	11	1	7	»	24	»	4
410	D. Sebastián Ferrá Ferrá.	Aduana de Palma.	Baleares.	43	8	»	7	»	23	9	»
411	D. Miguel Cantero Llorea.	Secretaría de la Delegación en Guadalajara.	Guipúzcoa.	38	»	»	7	»	23	9	26
412	D. Vicente Sánchez Mares.	Aduana de Valencia.	Valencia.	45	4	»	7	»	23	6	22
413	D. Deogracias Sánchez Boyano.	Aduana de Cádiz.	Zamora.	41	10	»	7	»	23	»	21
414	D. Pedro Giralt Pocréu.	Aduana de Barcelona.	Gerona.	42	11	18	7	»	22	11	28
415	D. José Fonseca Palomo.	Aduana de Badajoz.	Badajoz.	42	11	4	7	»	22	9	11
416	D. Julio Iglesias Viñalos.	Aduana de Barcelona.	Salamanca.	41	6	8	7	»	22	7	29
417	D. Juan Gómez Lara.	Aduana de Sevilla.	Sevilla.	46	10	»	7	»	22	6	22
418	D. Cosme Gayá Barceló.	Aduana de Palma.	Baleares.	40	5	24	7	»	22	3	16
419	D. José Abolafio Correa.	Aduana de Barcelona.	Málaga.	41	9	18	7	»	22	21	20
420	D. Antonio Martín Payo.	Aduana de Tarragona.	Badajoz.	42	11	2	7	»	22	1	»
421	D. Mariano Martínez Muñoz.	Aduana de Bilbao.	Burgos.	41	2	16	7	»	21	9	24
422	D. Ramón Cabré Torfán.	Aduana de Bilbao.	Teruel.	38	8	3	7	»	21	3	15
423	D. Fernando Atxaroz Martín.	Aduana de Gijón.	Valladolid.	40	7	»	7	»	21	»	22
424	D. Bernardo Toribio García.	Aduana de Huelva.	Sevilla.	42	10	5	7	»	21	»	20
425	D. Esteban Galbis Ferré.	Aduana de Tarragona.	Valencia.	40	1	2	7	»	21	»	1
426	D. Agustín García de la Torre.	Aduana de Barcelona.	Cuba.	38	5	»	7	»	20	3	18
427	D. Jacinto Rodríguez León.	Aduana de Bilbao.	Granada.	40	»	16	7	»	20	»	8
428	D. Manuel Gómez Alcauz.	Aduana de Irún.	Madrid.	39	7	17	7	»	20	»	1
429	D. Enrique Mortera Rojas.	Dirección de Aduanas.	Madrid.	36	»	»	7	»	19	10	18
430	D. Pablo Espinal Pascoal.	Aduana de Tarragona.	Huesca.	37	10	1	7	»	19	10	5
431	D. Antonio Arnalts y Mendoza.	Intervención principal de las minas de Almadén.	Ciudad Real.	50	»	3	7	»	19	8	16
432	D. Jesús Gil de Albornoz Fernández.	Aduana de Pasajes.	Toledo.	40	»	4	7	»	19	7	»
433	D. Ramón Cabrero González.	Aduana de Santander.	Salamanca.	47	11	16	7	»	19	1	29
434	D. César Arce González.	Aduana de Gijón.	Zamora.	37	»	6	7	»	19	»	3
435	D. José María Panero.	Aduana de Santander.	Santander.	31	»	»	7	»	19	»	»
436	D. José María Andrés y Perier.	Aduana de Cartagena.	Murcia.	52	21	1	7	»	18	11	29
437	D. Eduardo Romero de Aragón.	Aduana de Cádiz.	Cádiz.	48	»	»	7	»	18	9	13
438	D. Francisco Llanos y Marro.	Aduana de Barcelona.	Huesca.	51	5	6	7	»	17	4	27
439	D. Ángel González Vázquez.	Aduana de Barcelona.	Coruña.	33	7	2	7	»	16	»	12
440	D. Ricardo Pérez Vázquez.	Aduana de Bilbao.	Zamora.	35	10	21	7	»	16	7	12
441	D. Francisco Alcázar y Alcázar.	Aduana de Aguilas.	Murcia.	53	10	»	7	»	16	5	29
442	D. Enrique López.	Aduana de Barcelona.	Madrid.	44	10	16	7	»	16	3	23
443	D. Aníbal de Cuevas Toledo.	Aduana de Almuñécar.	Granada.	37	10	»	7	»	16	1	15
444	D. Braulio Flores Lara.	Dirección de Aduanas.	Valladolid.	48	»	»	7	»	16	»	7
445	D. Esteban Pérez Segado.	Aduana de Adra.	Almería.	50	10	»	7	»	15	10	19
446	D. Ramón de Portillo y Portillo.	Aduana de Cádiz.	Cádiz.	49	10	»	7	»	15	9	20
447	D. Antonio Ortegas Martos.	Aduana de Port-Bou.	Gerona.	35	10	24	7	»	15	»	2
448	D. Ignacio Frías Granero.	Dirección de Aduanas.	Madrid.	40	»	»	7	»	15	»	7
449	D. Ignacio Tejada Vallejo.	Aduana de Irún.	Valencia.	32	»	»	7	»	14	1	22
450	D. Federico Asquerino Soler.	Aduana de Barcelona.	Huelva.	38	2	12	7	»	13	9	9
451	D. Francisco Moya Navarro.	Pagaduría del Establecimiento de las minas de Almadén.	Almería.	56	5	6	7	»	12	6	»

(Continuará.)

Idem....	Regent.....	2.055	Idem 217.....	Idem.....	Idem.....	Idem 19.....	201	1.200.000	1.200.000	1.181.427
Idem....	Reina Victoria Eugenia....	5.564	Diciembre 2...	Buenos Aires...	Cádiz....	Diciembre 18...	1.156	102.150	100.627	101.543
Idem....	Unione.....	1.462	Octubre 28...	Rosario.....	Sevilla....	Idem 3.....	539	3.170.000	3.170.000	3.102.908
Idem....	J. Sister.....	720	Número 498...	Mazagán.....	Málaga....	Idem 21.....	1.214	50.000	49.500	49.500
Idem....	Michelangelo.....	1.534	Diciembre 17...	San Nicolás....	Valencia...	Idem 29...	948	2.000.000	2.000.000	1.947.540
Idem....	P. de Satrústegui.....	2.718	Noviembre 12...	Rosario.....	Coruña....	Idem 6...	297	302.000	302.000	293.660
Idem....	Mirian.....	738	Ocubre 18...	Buenos Aires...	Cartagena...	Noviembre 20...	369	1.610.000	1.592.850	1.556.610
Idem....	Francoli.....	589	Sin fecha ...	San Nicolás....	Alicante...	Idem 25...	Tdo. 116	300.000	295.296	295.296
Idem....	P. de Satrústegui.....	2.718	Noviembre 12...	Buenos Aires....	Santander	Diciembre 9...	366	303.190	302.490	298.261
								30.383.545	30.128.555	29.483.465

Madrid, 26 de Enero de 1916.—El Director general, P. O., Manuel Costa.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

RELACIÓN COMPRENSIVA de las cantidades del Presupuesto vigente de este Departamento invertidas en las creaciones de Escuelas Unitarias y transformaciones en Graduadas.

APÍTULOS 4.º Y 5.º—ARTÍCULOS 1.º Y 1.º—PRESUPUESTO VIGENTE

Quinta relación.—Comprende hasta 31 de Diciembre de 1915.

ESCUELAS UNITARIAS

DISTRITO ESCOLAR	AYUNTAMIENTO Y PROVINCIA	FECHA DE LA REAL ORDEN	CLASE DE LA ESCUELA	GASTOS					
				Person- al	Grati- ficación de adultos	Ma- terial diurno	Ma- terial no- turno	Grati- ficación de Directores	
Rebordelo.....	Cotovad (Pontevedra).....	2-XII-1915.	Mixta, Maestro.	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Ibio.....	Cangas (idem).....	Idem.....	Unitaria, niños.	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Coiro.....	Idem (id.).....	Idem.....	Idem, niñas.	1	1.000	»	166,66	»	»
Goyán.....	Tomiño (Pontevedra).....	Idem.....	Idem, niños.	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Masías de Parrela.....	Viver (Castellón).....	Idem.....	Mixta, Maestra.	1	1.000	»	166,66	»	»
Osera.....	Zaragoza.....	4-XII-1915	Unitaria, niñas.	1	1.000	»	166,66	»	»
Magazos.....	Vivero (Lugo).....	6-XII-1915.	Idem, niños.	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Idem.....	Idem (id.).....	Idem.....	Idem, niñas.	1	1.000	»	166,66	»	»
Tamames.....	Tamames (Salamanca).....	4-XII-1915	Idem, niños.	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Idem.....	Idem (id.).....	Idem.....	Idem, niñas.	1	1.000	»	166,66	»	»
Adons.....	Viu de Llevata (Lérida).....	Idem.....	Mixta, Maestra.	1	1.000	»	166,66	»	»
Perbes.....	Idem (id.).....	Idem.....	Idem.	1	1.000	»	166,66	»	»
Cardenal.....	Lastra del Cano (Avila).....	Idem.....	Mixta, Maestro.	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Lastra del Cano.....	Idem (id.).....	Idem.....	Unitaria, niñas.	1	1.000	»	166,66	»	»
Santa María Castromao.....	Villanueva de los Infantes (Orense).....	Idem.....	Mixta, Maestro.	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Monsonís.....	Feradada (Lérida).....	Idem.....	Idem, Maestra.	1	1.000	»	166,66	»	»
Rubio.....	Idem (id.).....	Idem.....	Idem.	1	1.000	»	166,66	»	»
Santa Cruz.....	El Bollo (Orense).....	Idem.....	Idem, Maestro.	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Fornelos.....	Idem (id.).....	Idem.....	Idem.	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Valdanta.....	Idem (id.).....	Idem.....	Idem.	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Ciudat.....	Valdeporres (Burgos).....	5-XII-1915.	Idem.....	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Villanueva Carrales.....	Alfoz de Bricia (Burgos).....	Idem.....	Idem.....	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Vai de la Casa.....	Val de la Casa (Salamanca).....	2-XII-1915.	Unitaria, párculos	1	1.000	»	166,66	»	»
Rodriguillo.....	Pinoso (Alicante).....	5-XII-1915.	Idem, niños.	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Espilis.....	Lapeira (Lérida).....	4-XII-1915.	Mixta, Maestra.	1	1.000	»	166,66	»	»
Espugafreda.....	Idem (id.).....	Idem.....	Idem.	1	1.000	»	166,66	»	»
Castro Escuadra.....	Maceda (Orense).....	Idem.....	Idem, Maestro.	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Pinca.....	Idem (id.).....	Idem.....	Idem.	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Santo Tomé.....	Cartelle (Orense).....	5-XII-1915.	Idem.	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Arcocha.....	Zarátamo (Vizcaya).....	4-XII-1915.	Idem.	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Fuente la Lancha.....	Fuente la Lancha (Córdoba).....	5-XII-1915.	Unitaria, niñas.	1	1.000	»	166,66	»	»
Fornos.....	Orol (Lugo).....	6-XII-1915	Idem, niños.	1	1.000	250	166,66	62,0	»
Idem.....	Idem (id.).....	Idem.....	Idem, niñas.	1	1.000	»	166,66	»	»
Quinzanas.....	Pravia (Oviedo).....	5-XII-1915.	Idem.....	1	1.000	»	166,66	»	»
Villavaler.....	Idem (id.).....	Idem.....	Idem, niños.	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Pio.....	Osoja de Sajambre (León).....	18-XII-1915	Mixta, Maestro.	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Vargas.....	Puente Viesgo (Santander).....	Idem.....	Unitaria, niñas.	1	1.000	»	166,66	»	»
Onteiro.....	Ames (Coruña).....	Idem.....	Mixta, Maestra.	1	1.000	»	166,66	»	»
Viduilo.....	Idem (id.).....	Idem.....	Unitaria, niñas.	1	1.000	»	166,66	»	»
Lens.....	Idem (id.).....	Idem.....	Mixta, Maestro.	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Nucia.....	Nucia (Alicante).....	Idem.....	Unitaria, niños.	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Idem.....	Idem (id.).....	Idem.....	Idem, niñas.	1	1.000	»	166,66	»	»
Benealada.....	S. de Zapardiel (Valladolid).....	Idem.....	Mixta, Maestro.	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Benizar.....	Moratilla (Murcia).....	Idem.....	Idem, Maestra.	1	1.000	»	166,66	»	»
Perilla de Castro.....	Perilla de Castro (Zamora).....	Idem.....	Idem.	1	1.000	»	166,66	»	»
Consuegra de Murera.....	Aldeacorvo (Segovia).....	Idem.....	Idem, Maestro.	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Benazal.....	Benazal (Castellón).....	Idem.....	Unitaria, niños.	1	1.000	250	166,66	62,50	»
La Beguda.....	Masquefa (Barcelona).....	Idem.....	Mixta, Maestra.	1	1.000	»	166,66	»	»
Membrilla.....	Membrilla (Ciudad Real).....	Idem (id.).....	Unitaria, niños.	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Idem.....	Campanillas.....	22-XII-1915.	Idem, niñas.	1	1.000	250	166,66	62,50	»
			Idem, niños.	1	1.000	250	166,66	62,50	»

DISTRITO ESCOLAR	AYUNTAMIENTO Y PROVINCIA	FECHA DE LA REAL ORDEN	CLASE DE LA ESCUELA	GASTOS				
				Per- sonal — Pesetas.	Grati- ficación de adultos — Pesetas.	Ma- terial diurno. — Pesetas.	Ma- terial nocturno. — Pesetas.	Grati- ficación de Di- rectores — Pesetas.
Villamarciel.....	Tordesillas (Valladolid).....	20-XII-1915.	Mixta, Maestro.....	1 1.000	250	166,66	62,50	»
Batallanes.....	Nieves (Pontevedra).....	18-XII-1915.	Unitaria, niñas.....	1 1.000	»	166,66	»	»
Piedra.....	Ortigueira (Coruña).....	Idem.....	Idem, niños.....	1 1.000	250	166,66	62,50	»
Lucena del Cid.....	Lucena del Cid (Castellón)	Idem.....	Idem.....	1 1.000	250	166,66	62,50	»
Idem.....	Idem (id.).....	Idem.....	Idem, niñas.....	1 1.000	»	166,66	»	»
Masca Bartoll.....	Idem (id.).....	Idem.....	Mixta, Maestro.....	1 1.000	250	166,66	62,50	»
Masca del Moro.....	Idem (id.).....	Idem.....	Idem.....	1 1.000	250	166,66	62,50	»
Cerdido.....	Cerdido (Coruña).....	22-XII-1915	Unitaria, niñas.....	1 1.000	»	166,66	»	»
Torrejrostre.....	Torreblanca (Castellón).....	18-XII-1915.	Mixta, Maestro.....	1 1.000	250	166,66	62,50	»
Igollo y Cacicedo.....	Camargo (Santander).....	20-XII-1915.	Idem.....	1 1.000	250	166,66	62,50	»
Outeiro.....	Orol (Lugo).....	22-XII-1915.	Unitaria, niños.....	1 1.000	250	166,66	62,50	»
Idem.....	Idem (id.).....	Idem.....	Idem, niñas.....	1 1.000	»	166,66	»	»
Calonge.....	Santañí (Baleares).....	8-XI-1915.	Mixta, Maestro.....	1 1.000	250	166,66	62,50	»
Dacón.....	Maside (Orense).....	15-X-1915.	Unitaria, niños.....	1 1.000	250	166,66	62,50	»
La Herradura.....	Almuñécar (Granada).....	18-XI-1915.	Idem.....	1 1.000	250	166,66	62,50	»
Idem.....	Idem (id.).....	Idem.....	Idem, niñas.....	1 1.000	»	166,66	»	»
Castro.....	Pereiro de Aguiar (Orense).....	8-XI-1915.	Mixta, Maestro.....	1 1.000	250	166,66	62,50	»
Villalba de los Llanos.....	Salamanca.....	Idem.....	Unitaria, niñas.....	1 1.000	»	166,66	»	»
Los Pereiros.....	Cartello (Orense).....	Idem.....	Mixta, Maestro.....	1 1.000	250	166,66	62,50	»
Franza-Piñeiro.....	Mugardos (Coruña).....	20-X-1915.	Unitaria, niñas.....	1 1.000	»	166,66	»	»
La Algueña.....	Pinoso (Alicante).....	2-XI-1915.	Idem.....	1 1.000	»	166,66	»	»
Doiras.....	Boal (Oviedo).....	8-XI-1915.	Idem.....	1 1.000	»	166,66	»	»
Prelo.....	Idem (id.).....	2-XI-1915.	Idem.....	1 1.000	»	166,66	»	»
Ceresuela.....	Fanlo (Huesca).....	31-VIII-1915	Mixta, Maestro.....	1 1.000	250	166,66	62,50	»
Bugarin.....	Puenteáreas (Pontevedra).....	26-XI-1915.	Idem, Maestra.....	1 1.000	»	166,66	»	»
Albalatalia.....	Murcia.....	6-X-1915.	Unitaria, niños.....	1 1.000	250	166,66	62,50	»
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem, niñas.....	1 1.000	»	166,66	»	»
Bargueros.....	Idem.....	Idem.....	Mixta, Maestro.....	1 1.000	250	166,66	62,50	»
Brazal del Jueves.....	Idem.....	Idem.....	Unitaria, niñas.....	1 1.000	»	166,66	»	»
Cañadas de San Pedro.....	Idem.....	Idem.....	Mixta, Maestro.....	1 1.000	250	166,66	62,50	»
Cabezo de la Plata.....	Idem.....	Idem.....	Unitaria, niños.....	1 1.000	250	166,66	62,50	»
El Campillo.....	Idem.....	Idem.....	Unitaria, niños.....	1 1.000	250	166,66	62,50	»
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem, niñas.....	1 1.000	»	166,66	»	»
Cajarejos.....	Idem.....	Idem.....	Mixta, Maestro.....	1 1.000	250	166,66	62,50	»
Casas Blancas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1 1.000	250	166,66	62,50	»
Cervera.....	Idem.....	Idem.....	Unitaria, niñas.....	1 1.000	»	166,66	»	»
Cobatillas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1 1.000	»	166,66	»	»
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem, niños.....	1 1.000	250	166,66	62,50	»
Churra.....	Idem.....	Idem.....	Idem, niñas.....	1 1.000	»	166,66	»	»
Ermita Nueva.....	Idem.....	Idem.....	Mixta, Maestro.....	1 1.000	250	166,66	62,50	»
Espinardo.....	Idem.....	Idem.....	Unitaria, niños.....	1 1.000	250	166,66	62,50	»
Garres.....	Idem.....	Idem.....	Idem, niñas.....	1 1.000	»	166,66	»	»
Guadalupe.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1 1.000	»	166,66	»	»
Lobosillo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1 1.000	»	166,66	»	»
Llano de Brujas.....	Idem.....	Idem.....	Idem, niños.....	1 1.000	250	166,66	62,50	»
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Dos idem, niñas.....	2 2.000	»	333,32	»	»
Mataanza.....	Idem.....	Idem.....	Mixta, Maestro.....	1 1.000	250	166,66	62,50	»
Nomduermas.....	Idem.....	Idem.....	Unitaria, niñas.....	1 1.000	»	166,66	»	»
Lañora.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1 1.000	»	166,66	»	»
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem, niños.....	1 1.000	250	166,66	62,50	»
Palmar.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1 1.000	250	166,66	62,50	»
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem, niñas.....	1 1.000	»	166,66	»	»
Puebla de Soto.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1 1.000	»	166,66	»	»
Puente de Tocinos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1 1.000	»	166,66	»	»
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem, niños.....	1 1.000	250	166,66	62,50	»
Rincón del Gallego.....	Idem.....	Idem.....	Mixta, Maestro.....	1 1.000	250	166,66	62,50	»
Rincón de Seca.....	Idem.....	Idem.....	Unitaria, niños.....	1 1.000	»	166,66	»	»
Rincón de Vilanueva.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1 1.000	250	166,66	62,50	»
Sangonera la Seca.....	Idem.....	Idem.....	Unitaria, niñas.....	1 1.000	»	166,66	»	»
Sangonera la Verde.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1 1.000	»	166,66	»	»
Raal.....	Idem.....	Idem.....	Idem, niños.....	1 1.000	250	166,66	62,50	»
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem, niñas.....	1 1.000	»	166,66	»	»
Santa Cruz.....	Idem.....	Idem.....	Mixta, Maestro.....	1 1.000	250	166,66	62,50	»
Torreaguera.....	Idem.....	Idem.....	Unitaria, niñas.....	1 1.000	»	166,66	»	»
San Benito.....	Idem.....	Idem.....	Dos unitarias, niñas.....	2 2.000	500	333,32	125,00	»
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Dos idem, niñas.....	2 2.000	»	333,32	»	»
Zaraiche.....	Idem.....	Idem.....	Unitaria, niñas.....	1 1.000	»	166,66	»	»
Santa María de la Nuez.....	Bárcabo (Huesca).....	13-IX-1915.	Mixta, Maestra.....	1 1.000	»	166,66	»	»
Campiellos.....	Sobrascoho (Oviedo).....	22-X-1915.	Idem, Maestro	1 1.000	250	166,66	62,50	»
Centenara.....	Puebla de Fontova (Huesca).....	31-VIII-1915	Idem.....	1 1.000	250	166,66	62,50	»
Barrio del Campillo.....	Málaga.....	2-XI-1915.	Ochounitarias, niños.....	8 8.000	2.000	1.333,33	500,00	»
Idem de la Malagueta.....	Idem.....	Idem.....	Tres idem.....	3 3.000	750	500,00	187,50	»
Idem de Huelín.....	Idem.....	Idem.....	Unitaria, idem.....	1 1.000	250	166,66	62,50	»
Idem de Almendrals.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1 1.000	250	166,66	62,50	»

DISTRITO ESCOLAR	AYUNTAMIENTO Y PROVINCIA	FECHA DE LA REAL ORDEN	CLASE DE LA ESCUELA	GASTOS				
				Perso- nal.	Grati- ficación de adultos	Ma- terial diurno.	Ma- terial no- turno.	Grati- ficación de Di- rectores
				Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Barrio de Huella.	Málaga.	2-XI-1915.	Unitaria, niñas.	1	1.000	»	166,66	»
Idem de Almendralejo.	Idem.	Idem.	Unitaria.	1	1.000	»	166,66	»
Melilla.	Sorvilán (Granada).	8-V-1915.	Mixta, Maestro.	1	1.000	250	166,66	62,50
Alosa.	San Esteban de la Sarga (León)	7-VI-1915.	Idem.	1	1.000	250	166,66	62,50
Meira.	Meira (Pontevedra).	31-XII-1915	Unitaria, niñas.	1	1.000	»	166,66	»
Domayo.	Idem.	Idem.	Unitaria.	1	1.000	»	166,66	»
Valle.	Ruesga (Santander).	Idem.	Mixta, Maestro.	1	1.000	250	166,66	62,50
Riva.	Idem.	Idem.	Unitaria, niñas.	1	1.000	»	166,66	»
Escarri.	Benavent de Tremp (Lérida)	Idem.	Mixta, Maestra.	1	1.000	»	166,66	»
Palomero.	Cáceres.	Idem.	Unitaria, niños.	1	1.000	250	166,66	62,50
Pozos.	Idem.	Idem.	Unitaria, niñas.	1	1.000	»	166,66	»
Bascuán.	Basarán (Huesca).	Idem.	Mixta, Maestro.	1	1.000	250	166,66	62,50
Besaya.	Perarrúa (idem).	Idem.	Idem, Maestra.	1	1.000	»	166,66	»
Meuli.	Mur (Lérida).	Idem.	Idem, Maestro.	1	1.000	250	166,66	62,50
Boixols.	Abella de la Conca (idem).	Idem.	Idem.	1	1.000	250	166,66	62,50
Pardovila.	Mariña (Pontevedra).	Idem.	Idem.	1	1.000	250	166,66	62,50
Morillo de Liéna.	Foradada (Huesca).	Idem.	Idem.	1	1.000	250	166,66	62,50
La Mata y Ligüerre.	Abizanda (idem).	Idem.	Idem.	1	1.000	250	166,66	62,50
Oreja.	Añofoz de Lloredo (Santander)	Idem.	Unitaria, niñas.	1	1.000	»	166,66	»
Jamijancs.	Herreras (idem).	Idem.	Mixta, Maestro.	1	1.000	250	166,66	62,50
Beade.								
Valladarens.	Lavadores (Pontevedra).	Idem.	Unitarias, niños.	3	3.000	750	500,00	187,50
Candeán.								
Muriedas.	Camargo (Santander).	Idem.	Mixta, Maestro.	1	1.000	250	166,66	62,50
Buján.	El Bollo (Orense).	Idem.	Idem.	1	1.000	250	166,66	62,50
Meiral.	El Barco (idem).	Idem.	Idem.	1	1.000	250	166,66	62,50
Alijo.	Idem (id.).	Idem.	Idem.	1	1.000	250	166,66	62,50
Corzos.	La Vega (idem).	Idem.	Idem.	1	1.000	250	166,66	62,50
Chaozecastro.	El Bollo (idem).	Idem.	Idem.	1	1.000	250	166,66	62,50
Lamedo.	Cabezón de Liébana (Santander).	Idem.	Idem.	1	1.000	250	166,66	62,50
Zea.	Camaleño (idem).	Idem.	Idem.	1	1.000	250	166,66	62,50
Corconte.	Campos de Yuso (idem).	Idem.	Idem.	1	1.000	250	166,66	62,50
Cejís.	Rionanso (idem).	Idem.	Unitaria, niñas.	1	1.000	»	166,66	»
Artóñio.	Gulada (Pontevedra).	Idem.	Idem, niños.	1	1.000	250	166,66	62,50
Aguilares.	Corcos (Valladolid).	Idem.	Mixta, Maestro.	1	1.000	250	166,66	62,50
Revilla.	Camargo (Santander).	Idem.	Idem.	1	1.000	250	166,66	62,50
Ayera.	Castilabás (Huesca).	Idem.	Idem.	1	1.000	250	166,66	62,50
Temisas.	Agúimes (Canarias).	Idem.	Unitaria, niños.	1	1.000	250	166,66	62,50
Idem.	Idem (id.).	Idem.	Idem, niñas.	1	1.000	»	166,66	»
Nieves.	Ortigueira (Coruña).	Idem.	Mixta, Maestro.	1	1.000	250	166,66	62,50
Gállegos.	Idem (id.).	Idem.	Idem.	1	1.000	250	166,66	62,50
Santiago de Mora.	Idem (id.).	Idem.	Idem.	1	1.000	250	166,66	62,50
Barja.	Celanova (Ourense).	Idem.	Idem.	1	1.000	250	166,66	62,50
Amoroce.	Idem (id.).	Idem.	Idem.	1	1.000	250	166,66	62,50
Atrio.	Leiro (idem).	Idem.	Idem.	1	1.000	250	166,66	62,50
Regadas.	Beade (idem).	Idem.	Idem.	1	1.000	250	166,66	62,50
Lienzo.	Cangas de Onís (Oviedo).	Idem.	Idem.	1	1.000	250	166,66	62,50
Puente del Puerto.	Camarinas (Coruña).	Idem.	Unitaria, niñas.	1	1.000	»	166,66	»
Cunelle.	Idem (id.).	Idem.	Mixta, Maestro.	1	1.000	250	166,66	62,50
Chaguzoso.	Villarino del Conso (Crense).	Idem.	Idem.	1	1.000	250	166,66	62,50
San Mamed.	Idem (id.).	Idem.	Idem.	1	1.000	250	166,66	62,50
Fechas.	Celanova (idem).	Idem.	Idem.	1	1.000	250	166,66	62,50
Castiñeira.	Villarino del Conso (idem).	Idem.	Idem, Maestra.	1	1.000	»	166,66	»
Nerín y Sercué.	Fanlo (Huesca).	31-VIII-1915	Idem, Maestro.	1	1.000	250	166,66	62,50

SECCIONES DE GRADUADAS

Treviana.	Treviana (Logroño).	5-XII-1915.	Graduada de niños, tres secciones.	2	2.000	500	333,32	125,00	»
Caldas de Montbuy.	Caldas (Barcelona).	15-XII-1915.	Idem id., tres idem	1	1.000	250	166,66	62,50	100
Serradilla.	Serradilla (Cáceres).	5-XII-1915.	Idem id., tres idem	2	2.000	500	333,32	125,00	100
Cartagena.	Cartagena (Murcia).	6-XII-1915	Idem de niños, cuatro idem.	3	3.000	»	500,00	»	400
Valeige.	La Cañiza (Pontevedra).	18-XII-1915.	Idem id., tres idem	2	2.000	»	333,32	»	125
Canet de Mar.	Barcelona.	Idem.	Idem de niños, tres idem.	2	2.000	500	333,32	125,00	100
Escuela de la calle del Pino.	Idem.	Idem.	Idem de niñas, seis idem.	3	3.000	»	333,32	»	»
Idem de la del Conde del Asalto.	Idem.	Idem.	Idem id., seis idem	3	3.000	»	333,32	»	»

DISTRITO ESCOLAR	AYUNTAMIENTO Y PROVINCIA	FECHA DE LA REAL ORDEN	CLASE DE LA ESCUELA	GASTOS					
				Person- al — Pesetas.	Grati- ficación de adultos. — Pesetas.	Ma- terial diurno. — Pesetas.	Ma- terial nocturno. — Pesetas.	Grati- ficación de Di- rectores — Pesetas.	
Vitigudino.....	Vitigudino (Salamanca)...	18-xii-1915.	Graduada de ni- ños, tres seccio- nes.....	2	2.000	500	333,32	125,00	100,00
Mollet del Vallés.....	Barcelona.....	Idem.....	Idem id., tres idem	2	2.000	500	333,32	125,00	100,00
Elda.....	Alicante.....	Idem.....	Idem de niños, cuatro idem....	3	3.000	750	500,00	187,50	125,00
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem de niñas, cuatro idem....	3	3.000	»	500,00	»	125,00
Algemesí.....	Valencia.....	Idem.....	Idem de niños, tres idem.....	2	2.000	500	333,32	125,00	150,00
Calle de San Cristóbal.....	Idem.....	Idem.....	Idem id., tres idem	2	2.000	500	333,32	125,00	400,00
Faió.....	Tarragona.....	2-xi-1915.	Idem id., tres idem	2	2.000	500	333,32	125,00	100,00
Mora	Toledo	12-x-1915..	Idem de niñas tres idem.....	2	2.000	»	333,32	»	125,00
Santa Bárbara	Tarragona.....	29-xi-1915.	Idem de niños, tres idem.....	2	2.000	500	333,32	125,00	100,00
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem de niñas, tres idem.....	2	2.000	»	333,32	»	100,00
Grupo Bailén.....	Madrid.....	29-xii-1915.	Idem id., seis idem	1	1.000	»	541,67	»	»
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem de párvulos, tres idem.....	»	»	»	41,67	»	»
Calle de las Armas.....	Zaragoza.....	31-xii-1915.	Idem de niñas, seis idem.....	3	3.000	»	333,32	»	»
Bañolas.....	Gerona.....	Idem.....	Idem de niños, cuatro idem....	1	1.000	250	166,66	62,50	»
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem de niñas, cuatro idem....	1	1.000	»	166,66	»	»

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TRABAJO

COMUNICACIONES MARÍTIMAS

Relación de los buques que por haber acreditado que reúnen las condiciones establecidas en los artículos 8º, 9º y 17 de la Ley de 14 de Junio de 1909, tienen derecho a los beneficios que concede el artículo 15 de la misma.

Buques que han devengado primas en 1915.

NOMBRES		NOMBRES	
DEL ARMADOR	DEL BUQUE	DEL ARMADOR	DEL BUQUE
Pinillos Izquierdo y Compañía...	Balmes.	Compañía Naviera Sota y Aznar ..	Getso.
Idem.....	Miguel M. Pinillos.	D. Angel F. Pérez.	Angel F. Pérez.
Idem.....	Valbanera.	Compañía Naviera Sota y Aznar ..	Bermeo.
Adolfo Pardo Gil.....	Inés.	Idem.....	Gorliz.
Pinillos Izquierdo y Compañía...	Pío IX.	Idem.....	Alumendi.
Idem.....	Cádiz.	Echevarrieta y Larrinaga.....	Manuel.
Idem.....	Catalina.	Pinillos Izquierdo y Compañía...	Martín Sáez.
D. Angel F. Pérez.....	Conde Wifredo.	Compañía Cartagenera de Navega-	San Fulgencio.
Idem.....	Carolina E. de Pérez.	ción.....	Armuzu.
Adolfo Pardo Gil.....	Emilia S. de Pérez. .	Idem Naviera Vascongada.....	Peña-Sagra.
Línea de vapores Serra	Adolfo.	Idem Santanderina de Navegación	Begofía.
Compañía Marítima del Nervión	Serra.	Idem Naviera Sota y Aznar	Eolo.
Línea de vapores Serra	Mar Adriático.	Idem Anónima Marítima Unión..	Pizarro.
Pinillos Izquierdo y Compañía...	Florinda.	Idem Marítima de Barcelona.....	Erändio.
Compañía Marítima de Barcelona.	Barcelona.	Idem id. Sota y Aznar	Santa Florentina.
Idem.....	Velázquez.	Idem Cartagenera de Navegación.	Mar Caspio.
Compañía Naviera Sota y Aznar ..	Ciscar.	Idem Marítima del Nervión	Peña-Rocías.
Idem Marítima de Barcelona.....	Mundaka.	Idem Santanderina de Navegación.	Bakio.
Idem Naviera Sota y Aznar.....	Alvarado.	Idem Naviera Sota y Aznar	Peña Cabarga.
Idem.....	Gonekogortamendi.	Idem Santanderina de Navegación.	Bélgica.
Compañía La Flecha.....	Lequeitio.	Idem de Navegación Internacional	Horacio.
Línea de vapores Serra.....	Vinifreda.	Echevarrieta y Larrinaga.....	Villagarcía.
Idem.....	Leonora.	D. Joaquín Silva Lorenzo.....	Banderas.
Idem.....	María.	Compañía Naviera Vascongada ..	Ciérvana.
Compañía Naviera Sota y Aznar ..	Paulina.	Idem id. Sota y Aznar	Ontón.
Idem Marítima del Nervión.....	Udalamenti.	Idem de Navegación Olazárriz.	Castro Alén.
Idem Naviera Sota y Aznar.....	Mar Cantábrico.	Idem del Vapor Castro-Alén	Luisa.
Idem.....	Sestao.	Hijo de José Tallá, S. en C.	Yandiola.
Idem.....	Selubemendi.	Compañía Naviera Aurrerá	Isidoro.
Idem.....	Ambotomendi.	D. Isidoro Larrinaga, D. Horacio y	Castro Urdiales.
Idem.....	Plencia.	D.ª Amalia Echevarrieta.	Rita.
Feliciano Echevarría.....	Mariteres.	Compañía Naviera Portillo Ibáñez.	Cosme.
Compañía Naviera Sota y Aznar ..	Elantsobe.	Línea de Vapores Serra	Satur.
Idem Marítima de Barcelona.....	Fortuny.	Echevarrieta y Larrinaga.....	Arechoncho.
Idem Algorteña de Navegación ..	Arriluze.	Idem	Olazárriz.
Idem Marítima de Barcelona.....	Arana.	Compañía Algorteña de Navega-	Rosario.
Domingo Mumbrú	Joaquín Mumbrú.	ción.....	Matiéazo.
Compañía Marítima de Barcelona.	Pinta.	Idem de Navegación Olazárriz	Marzo.
Idem Naviera Sota y Aznar.....	Lalemendi.	Idem Montañesa de Navegación	Peña Angustina.
Idem Marítima del Nervión.....	Mar Negro.	Idem Bilbaína de Navegación	Aurrerá.
Idem Naviera Sota y Aznar.....	Oizmendi.	Idem Santanderina de Navegación	Diciembre.
Idem Anónima Marítima La Acti-	Rápido.	Idem Naviera Aurrerá	Peña Castillo.
vidad.....	Arráiz.	Idem Bilbaína de Navegación	Cristina.
Idem Naviera Vascongada.....	Jatamenti.	Idem Santanderina de Navegación	Uribarreta.
Idem id. Sota y Aznar	Peña-Rubia.	Idem Anónima Marítima La Acti-	Mayo.
Idem Santanderina de Navegación	Algorta.	vidad	Mar Mediterráneo.
Idem Naviera Sota y Aznar.....	San Leandro.	Idem Vasco Cantábrica de Nave-	Otoyo.
Idem Cartagenera de Navegación ..	Alemania.	gación	Apolo.
Idem de Navegación Internacional	Arpillao.	Idem Bilbaína de Navegación	Bernabé.
Artaza y Compañía.....	Guadalquivir.	Idem Marítima del Nervión	Bravo.
Sociedad de Navegación del Gu-	Algorteña.	Idem de Navegación Olazárriz	San Isidoro.
dalquivir	Ason.	Idem Naviera Bachí	
Compañía Algorteña de Navega-	Poveña.	Echevarrieta y Larrinaga	
ción		Compañía Marítima de Barcelona	
Idem Montañesa de Navegación ..		Idem Cartagenera de Navegación ..	
Idem Naviera Sota y Aznar.....			

NOMBRES		NOMBRES	
DEL ARMADOR	DEL BUQUE	DEL ARMADOR	DEL BUQUE
La Marítima Esperanza.....	Bayo.	Compañía Naviera La Encartada.....	Juan.
Compañía Algorteña de Navegación.....	Asuarea.	Pinillos Izquierdo y Compañía.....	Infanta Isabel.
A. de Berincua y Compañía.....	Baracaldo.	Compañía de Navegación Olazarri.....	Oquendo.
Líneas de vapores Tintoré.....	Telmo.	Idem Begoñesa de Navegación.....	Ntra. Sra. de Begoña.
Sociedad Anónima Minera-Cántabro-Asturiana.....	Pedro L. Lacabe.	Martínez Fernández y Compañía.....	Puebla.
Uribe y Eguiarau.....	Salvadora.	Fábregas y García.....	Teresa Fábrega.
D. Victor Chavarri y Anduiza.....	Victoria.	Compañía Naviera Sota y Aznar.....	Albia.
Sociedad Marítima de Vizcaya.....	Serantes.	Idem id. Bachí.....	Ramón.
Compañía de Navegación Bat.....	Bostakbat.	Wenceslao González Larra.....	Wenceslao.
Idem Naviera Bachí.....	Bachi.	Compañía Marítima del Nervión.....	Mar Rojo.
D. José de Uribarri.....	Charito.	Idem Española de Navegación.....	Aspe.
Hijos de Olimpio Pérez.....	Arosa.	Hijo de José Tayá, S. en C.....	Josefa Raich.
Compañía Cantábrica de Navegación.....	Valle.	Compañía Naviera Sota y Aznar.....	Aizkarai mendi.
Idem Marítima de Barcelona.....	Pelayo.	Idem Bilbaína de Navegación.....	Noviembre.
Idem de Navegación Olazarri.....	Ollargan.	Idem Marítima del Vapor Vicente	Carsi.
D. Rafael Ferrer.....	Qbince.	Carsi.....	Vicente Carsi.
Compañía Naviera Vascongada.....	Cobetas.	Idem Naviera Bachí.....	Tom.
Idem fd. Uriarte.....	Uriarte número 5.	Idem Marítima Sollerense.....	Villa de Sóller.
Idem id. Sota y Aznar.....	Upomendi.	Idem fd. del Nervión.....	Ereaga.
Idem Marítima de Barcelona.....	Cid.	Línea de Vapores Serra.....	Natalia.
Uribe y Eguiarau.....	Susana.	Compañía Naviera Zuria.....	Astarloa.
Línea de vapores Tintoré.....	Tambre.	Martínez Fernández y Compañía.....	Santa Eugenia.
Compañía Naviera Sota y Aznar.....	Urkomendi.	Hijos de F. Azqueta.....	Bazán.
Idem Bilbaína de Navegación.....	Oiz.	Echevarrieta y Larrinaga.....	Rafael.
Idem Naviera Bachí.....	Manu.	Compañía de Navegación Olozarri.....	Ogoño.
Idem del vapor Esles.....	Esles.	Hijos de F. de Azqueta.....	Antonio.
Idem del vapor Marqués de Mudela.....	Marqués de Mudela.	Compañía Vasco Cantábrica de Na-	Axpe.
Idem Bilbaína de Navegación.....	Junio.	vagación.....	Júpiter.
D. Rafael Ferrer.....	Trece.	Idem Naviera Bachí.....	Bizkaya.
Artaza Armézaga y Compañía.....	Veloz.	Idem Marítima de Navega-	Izaro.
Compañía Vasco-Cantábrica de Navegación.....	Sardinero.	ción.....	Compostela.
Idem Naviera Sota y Aznar.....	Ordutemendi.	Compañía Naviera Sota y Aznar.....	Orozco.
Idem Anglo Vasca de Navegación.....	Olavarria.	Idem.....	Eresatmendi.
Artaza, S. en C.....	Butrón.	Saracho y Menchaca.....	Mendibilmendi.
Compañía Vasco-Cantábrica de Navegación.....	Maliaño.	Fábregas y García.....	Esalubi.
Idem de Navegación Olazarri.....	Otañé.	Compañía Naviera Bachí.....	Teresa Parnies.
Idem Naviera Vascongada.....	Carasa.	Idem fd. Sota y Aznar.....	Claudio.
Echevarrieta y Larrinaga.....	Miguel.	D. Juan L. Prado.....	Gorbeamendi.
Compañía Naviera Uriarte.....	Uriarte número 1.	Sánchez Pereiro Bengoechea y	Carlos.
Tomás Mallol Bosch y José Miguel.....	Emilia.	Compañía.....	Olaseta.
Compañía Anónima Marítima La Actividad.....	Gloria.	Compañía Algorteña de Navega-	Achecolanda.
Idem Marítima del Nervión.....	Neguri.	ción.....	Antonio.
Echevarrieta y Larrinaga.....	Nicolás.	Compañía del vapor Bizkaya.....	Lucero.
Compañía Naviera Portillo-Ibáñez.....	J. M. de Pinillos.	Idem Marítima del Nervión.....	Mar Báltico.
Sociedad Anónima Minera Cántabro-Asturiana.....	José de Aramburu.	Idem de Navegación Olazarri.....	Orión.
Uribe y Eguiarau.....	Odila.	Sainz y Barasorda.....	Cleachán.
Hijos de Olimpio Pérez.....	Vigo.	Pinillos Izquierdo y Compañía.....	Príncipe de Asturias.
Goitia y Compañía.....	Arcotes.	Idem.....	Infanta Isabel.
Compañía del Vapor Rivas.....	Rivas.	Idem.....	Barcelona.
Idem de Navegación Bat.....	Biak-bat.	Compañía Trasatlántica.....	León XIII.
		Idem.....	R. de Satrustegui.
		Idem.....	Monserrat.

Buques de las Compañías subvencionadas.

Compañía Transatlántica.

Alfonso XII, Alfonso XIII, Alicante, Antonio López, Buenos Aires, Cataluña, Ciudad de Cádiz, C. de Eizaguirre, Fernando Poo, C. López y López, Legazpi, Manuel Calvo, M. L. Villaverde, Montevideo, Reina María Cristina, San Francisco, Reinas Victoria Eugenia, Infanta Isabel de Borbón e Isla de Panay.

Compañía de Vapores Correos de África. A. Lázaro, Ausias March, Barceló, Ca-

bañal, Canalejas, Grae, J. B. Llovera, J. Sister, Jorge Juan, Játiva, Luis Vives, Sagunto, Vicente Puchol, Vicente La Roza, Villareal, Vicente Ferrer, M. Benlliure y Teodoro Llorente.

Compañía Isleña Marítima.

Balear, Bellver, Cataluña, Ciudad de Palma, Formentera, Isleño, Lulio, Miramar, Jaime I, Jaime II y Mallorca.

Compañía La Marítima.

Ciudad de Mahón, Isla de Mallorca, Menorca, Monte Toro y Ciudadel.

Compañía Navegación e Industria. Atlante y Delfín.

Compañía de Vapores Correos Interinsulares Canarios.

Viera y Clavijo, La Palma, Fuerteventura, León y Castillo, Gomera Hierro y Lanzarote.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos prevenidos en los artículos 126 y 144 del Reglamento para aplicación de la Ley de 14 de Junio de 1909.

Madrid, 21 de Enero de 1915.—El Director general, Alfonso Sala.

cesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Antequera á ingresar en prisión, apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

1020

743

CUEVAS Y AMPUDIA, *Manuel Inocencio*; de treinta y siete años, hijo de Santiago y María del Carmen, soltero, escribiente, natural de Almería y vecino de Oviedo; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción de Valdepeñas, con el fin de cumplir condena en causa por estafa. 1090

744

DIAZ CABALLO, *José (a) el Abaniquero*; hijo de Francisco e Isidora natural de Jerez de los Caballeros, soltero, betuneiro, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 913

745

DIAZ DE LA SERNA, *Alberto*; hijo de Agustín y Presentación, natural de Sevilla, soltero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Logroño, encargando á las Autoridades de cualquier orden procedan á su prisión y conducción á la Cárcel de dicho partido. 1047

746

GALDOS BRENA, *José Luis*; de cuarenta y dos años, casado, natural de San Miguel de Aedo, jornalero, hijo de Julián y Lucía; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 1034

747

GALLARDO NOGALES, *Juan*; profesión braquero; domiciliado últimamente en Zalamea de la Serena; procesado por hurto de trigo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almendralejo, para responder de los cargos que le resultan en el sumario número 146 de 1915 y ser reducido á prisión provisional. 1014

748

GALLEGOS VARGAS, *Casimiro*; de treinta y cuatro años, hijo de Casimiro y de Carmen, natural y vecino de Sevilla, de estado soltero, profesión vendedor, sin instrucción ni antecedentes penales; y José García López, de treinta y siete años, hijo de Antonio y de Teresa, natural y vecino de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, sin instrucción ni antecedentes penales; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, sito en la calle de Góngora, sin número, dentro del término de diez días, para notificárselos auto de prisión. 1056

749

GARCIA CERVINO, *Ernesto*; de unos veintidós años, alto, con bigote rubio, usa traje verde, polainas de charol nogras, con gorra de visera; procesado en causa por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ortigueira, con objeto de ser indagado y constituirse en prisión; apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 1077

750
GAZQUEZ RODRIGUEZ, *Pedro*; que habitó últimamente en Posada de la Rosa, Granada; procesado por robo en causa número 47 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alhama. 1013

751

GAZQUEZ RODRIGUEZ, *Pedro*; visto últimamente en la Posada de la Rosa, en Granada; procesado por robo en sumario número 48 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alhama. 1011

752

GAZQUEZ RODRIGUEZ, *Pedro*; visto últimamente en la Posada de la Rosa, de Granada; procesado por robo en sumario número 49 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alhama. 1010

753

GONZALEZ CRISTOBAL, *Aurelio*; procesado en causa número 85 del año 1915, por falsedad; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del Ensanche, de Bilbao, en término de diez días, para constituirse en prisión y ser indagado, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde. 1035

754

GONZALEZ GOMEZ, *Maria*, conocida por García, de estado viuda, profesión cocinera, de cincuenta y seis años; domiciliada últimamente en Puerto Real; procesada por contrabando; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para la práctica de diligencias acordadas en dicho sumario. 1042

755

GONZALEZ HINOJOSA, *Eugenio*; natural y vecino de Sevilla, soltero, zapatero, de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y Dolores; procesado en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba. 1054

756

GONI, *Basilio*; comparecerá, en término de tercero día, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, á quedar constituido en prisión provisional decretada en causa sobre estafa. 1096

757

GIMENEZ Y GIMENEZ, *Manuel*; de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en la calle de Roca, número 18, primero-primer; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola. 1027 bis.

758

Las hermanas Concepción y Aurora Suárez, naturales de Madrid, profesión sastras, de veintitrés y veintiocho años, la primera de estatura más bien baja, morena, delgada, la lloran los ojos y va mal peinada; la segunda un poco más alta, un poco rubia, gruesa, con la cara abotargada; domiciliadas últimamente en la calle de los Dos Amigos, número 5, principal letra B; procesadas por hurto; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez y Jiménez. 1064

759

LOPETEGUI SANCHEZ, *Teodoro*; de estado casado, profesión empleado de Correos; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por sustracción de metálico; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, Secretaría del Sr. Núñez, á fin de ser indagado y reducido á prisión. 914

760

LOPEZ GARCIA, *Maria*; natural de Lorca, de estado viuda, de treinta años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Cires, número 16, segundo-primer; procesada por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola. 1027

761

MARTINEZ MARTINEZ, *Antonio*; de cincuenta y cuatro años, de estado casado, profesión empleado, vecino de Salobre; procesado en causa sobre delito electoral; comparecerá ante la Audiencia de Albacete, en término de diez días, á las diez de la mañana, á oír la notificación del auto de la suspensión de la condena que se le ha impuesto en dicha causa, y hacerle las advertencias y prevenciones de ley; bajo apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar. 1120

762

MUÑOZ FUENTES, *Juliana*; hija de Ildefonso y de Juana, natural de Sanchnuño, de estado casada, profesión sus labores; domiciliada últimamente en Segovia, calle de Daoiz, número 25; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Segovia. 909

763

N., *Antonio*; de unos veintitrés años, alto, rubio, ojos castaños, sin bigote ni barba, delgado de carnes, visto pantalón de pana y pelliza, usa botas y gorra color canela, que dicen vive en la calle de Cuchilleros y trabajó en la fábrica de bombillas del Pacífico; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez y Jiménez. 1068

764

NOVELLA ALLUGET, *Carlos*; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Antequera, á responder de los cargos que le resultan, apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley. 1019

765

NUNEZ MACIAS, *Josefa*; de estado casada, profesión su casa, de treinta y cinco años; domiciliada últimamente en Puerto Real; procesada por contrabando; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para la práctica de diligencias acordadas en dicho sumario. 1041

766

OLEAS FERNANDEZ, *Juan (a) Juan el Lurí*; de veintinueve años, casado, natural de Olias, provincia de Málaga; domiciliado últimamente en Almería; grueso, con traje de pana y sombrero de ala plana; procesado por robo en sumario número 48 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alhama. 1012

767

OLEAS FERNANDEZ, Juan, (a) Juan el Luri; de veintinueve años, casado, natural de Olías, provincia de Málaga; domiciliado暂时mente en Almería, grueso, con traje de pana y sombrero de ala plana; procesado por robo en sumario número 49 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alhama. 1010 bis.

Juzgados de Primera Instancia.

LINARES

D. Andrés Zafra Poveda, Juez municipal en funciones de primera instancia por usar de licencia el propietario de la misma.

Hago saber: Que en la demanda de mayor cuantía seguida en este Juzgado, a instancia de la razón social Tapia Hermanos, contra la sociedad minera El Mimbre sobre cobro de pesetas, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. —En la ciudad de Linares, a 17 de Enero de 1916; el Sr. D. Andrés Zafra Poveda, Juez municipal en funciones de primera instancia, por usar de licencia el propietario de la misma y su partido, ha visto los presentes autos declarativos de mayor cuantía, seguidos entre partes de la una como demandante, la razón social Tapia Hermanos, domiciliada en esta ciudad, representada por el Procurador D. Angel García de Mateos, bajo la dirección del Letrado D. Sebastián Izquierdo, y de la otra, como demandado, la sociedad minera El Mimbre, domiciliada en esta ciudad, declarada en rebeldía sobre reclamación de cantidad.

»Fallo que debo condenar y condeno a la sociedad minera El Mimbre, a que abone a la sociedad Tapia Hermanos la cantidad de 3.068 pesetas 63 céntimos con más los intereses legales vencidos y que venzan desde la fecha en que se decretó el embargo preventivo, así como al pago de todas las costas causadas y que se causen.

»Así por por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Zafra.»

Y para que sirva de notificación a la Sociedad demandada, expido el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Dado en Linares a 24 de Enero de 1916. Andrés Zafra.—El Secretario, Vicente Alvarez. X—167

LUCENA

D. Francisco de Asís Segrelles Níguez, Juez de instrucción del partido de Lucena del Cid.

Por el presente edicto, demandante de causa número 3, de este año, ruego y cargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de la caballería, de las señas que a continuación se detallan, de la propiedad de Juan Capdevila Montolín, que le fué robada en la noche del 20 al 21 de los corrientes, de la casa que habita en la calle de San Cristóbal, del pueblo de Useras, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Un mulo, pelo entre castaño y negro, de unos ocho años de edad, de seis pal-

mos y dos dedos de alzada, con espejuelos en las cuatro extremidades, cola larga, horrado de las cuatro patas, tiene la piel rozada por el uso de la albarda sobre las últimas costillas a ambos lados en las partes de atrás y hacia abajo.

Lucena, 24 de Enero de 1916.—Francisco de Asís Segrelles.—Luis Aranda.

JO—1153

MADRID—BUENAVISTA

D. Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. José García Zorruza, natural de Almansa, provincia de Albacete, y vecino de esta Corte, é hijo de D. Antonio y de D.ª Pascuala, que falleció en la ciudad de Barcelona el día 25 de Septiembre del año próximo pasado, á la edad de cuarenta y un años, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á reclamarla, advirtiéndose que se han presentado ya con tal pretensión sus hermanos: de doble vínculo D. Diego, D.ª María Antonia, D.ª Josefina y D.ª Ana María García Zorruza, y que de no concurrir les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Madrid, 26 de Enero de 1916.—Félix Jarabo.—El Secretario, L. Felipe de Sande.

X—166

MÉRIDA

D. José Gómez Ángel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y cargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de un mulo rojo, de seis á siete años, de buena alzada, castrado, con el hierro del Fénix Agrícola, y otro negro, de cinco á seis años, de igual alzada, con el hierro de la Compañía Europea Company, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo de dichos semovientes a Vicente Pérez Sánchez, vecino de Corderilla, la noche del 31 de Enero del año último.

Mérida, 22 de Enero de 1916.—José Gómez Ángel.—El Secretario, Licenciado Alvaro Ibarra.

JO—1071

ORGIVA

D. Eduardo Romero Bataller, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de una borriquita, pelo ruivo claro, cerrada, alzada regular, herrada de las manos, pelada á raya, con un bultillo en forma de lobanillo en la parte anterior del anca derecha, que en la noche del 30 de Noviembre al 1º de Diciembre últimos le fué hurtada al vecino de Iestabal Manuel Garinear Maroto, y habida, se remita á disposición de este Juzgado y se detenga y conduzca asimismo á la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Orgiva a 25 de Enero de 1916. Eduardo Romero.—El Secretario, Manuel Gómez.

JO—1153

PASTRANA

D. Benito Torres y Torres, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y bajo los apercibimientos legales, se cita á la persona que

á continuación se expresa, para que comparezca ante este Juzgado, en el término que se le fija, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á saber:

D. Julián Núñez Noales, natural de Iniesta; comparecerá, en el término de diez días, en este Juzgado, con el fin de que sea reconocido por doctores Médicos, dándole la sanidad definitiva de las heridas que padeciera á consecuencia del accidente de automóvil ocurrido en término de Tendilla el día 18 de Junio del pasado año, á instruirse del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Pastrana, 21 de Enero de 1916.—Benito Torres.—Cándido Mola. JO—1078-79

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de la caballería que si final se reseña, hurtada la noche del 5 del actual, de la finca Mesas Altas, término de Almodóvar del Río, á Antonio Prados Morales, de aquellos vecinos, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de la caballería.

Una yegua castaña, de once años, alzada 1,38 metros, calzada mano y pie izquierdo, lucara, lunar blanco en el labio superior y una cicatriz en la pierna izquierda, y el hierro de la Compañía La Agrícola Española.

Dado en Posadas á 21 de Enero de 1915. Manuel Heredia.—El Secretario, Joaquín Iglesias.

JO—1082

TALAVERA DE LA REINA

D. Vicente García Martín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, y para dar cumplimiento á lo ordenado por providencia de esta fecha, se cita para que comparezca en este Juzgado D. Francisco Gutiérrez de Salamanca, á fin de recibirle declaración en el sumario que se sigue por malversación de un depósito de trigo, en término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de dichas provincias y de Badajoz y Toledo.

Dado en Talavera de la Reina á 18 de Enero de 1916.—Vicente G. Martín.—El Secretario judicial, José M. Mira.

JO—1168

TORRELAGUNA

D. Manuel González-Alegre y Ledesma, Juez de instrucción de esta villa y partido de Torrelaguna.

Por el presente se requiere á Nemesio Rubio Hernández, de ignorado paradero, para que, en el término de seis días, contados desde el siguiente al en que este edicto sea inserto en los Boletines Oficiales de esta provincia y en la de Salamanca y en la GACETA DE MADRID, presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas á los resultas de la causa que, en unión de otro, se le siguió por el delito de lesiones.

Dado en Torrelaguna á 25 de Enero de 1916.—Manuel G.-Alegre.—Antonio San Miguel.

JO—1169

VALORIA LA BUENA

D. Miguel Carballo de las Casas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, la busca, captura y conducción á la Cárcel de esta villa, á disposición de este Juzgado, del procesado Vicente García García, de oficio vendedor de puntillas y quincalia, cuyas demás circunstancias se ignoran, por haber decretado su procedimiento y prisión por virtud de la causa que contra el mismo instruyo por el delito complejo de disparo de arma de fuego y lesiones á Andrés de Gracia Expósito, cuyo hecho ocurrió en la noche del 7 de Octubre del año último en las eras del pueblo de Mucientes.

Valoria la Buena, 21 de Enero de 1916.
Miguel Carballo.—El Secretario, Isidoro Mirín,

JO—1092

Juzgados Municipales.**MADRID—HOSPITAL**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.184 de orden del año 1915, contra Félix Briceño y Consuelo Martínez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Enero de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Latorre, y Adjuntos don Manuel Montañola y D. Isaac Cano; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Félix Briceño Fernández y Consuelo Martínez García, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Félix Briceño Fernández y Consuelo Martínez García, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno, con el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas por mitad; y notifiqueselos esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Latorre.—Isaac Cano.—Manuel Montañola.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Félix Briceño y Consuelo Martínez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 20 de Enero de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Latorre.

JO—1175

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.699 de orden del año 1915, contra Rafael Crespo López, por actos immorales y desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Enero de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Latorre, y Adjuntos don Manuel Montañola y D. Isaac Cano; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Rafael Crespo López, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Rafael Crespo López, por la falta de actos immorales, á la pena de seis días de arresto menor y 30 pesetas de multa; y por la de desobediencia, á la pena de 20 pesetas de multa y repremisión, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifiquesela esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Latorre.—Manuel Montañola.—Isaac Cano.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Victoria Barroso Pontes, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 18 de Enero de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Latorre.

JO—1177

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.136 de orden del año 1915, contra Gregorio Izquierdo, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Enero de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Latorre Badillo, y Adjuntos don Manuel Montañola y D. Isaac Cano; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Gregorio Izquierdo Bernabé, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Gregorio Izquierdo Bernabé á la pena de seis días de arresto menor, repremisión y al pago de las costas del juicio; y notifiquesela esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Latorre.—Manuel Montañola.—Isaac Cano.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Gregorio Izquierdo, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid á 18 de Enero de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Manuel Latorre.

JO—1178

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.472 de orden del año 1915, contra Victoria Barroso Pontes, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Enero de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Latorre, y Adjuntos D. Manuel Montañola y D. Isaac Cano; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Victoria Barroso Pontes, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Victoria Barroso Pontes á la pena de seis días de arresto menor, repremisión, y pago de las costas del juicio; y notifiquesela esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Latorre.—Isaac Cano.—Manuel Montañola.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Victoria Barroso Pontes, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 18 de Enero de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Manuel Latorre.

JO—1176

jurisdicción de Marina.**VELEZ-MALAGA**

D. Manuel Pavia y Calleja, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Vélez-Málaga, y Juez instructor del expediente que por falta de presentación para su ingreso en el servicio se instruye contra Francisco Azuaga Cos.

Por el presente cito, llamo y emplazo al citado Francisco Azuaga Cos, hijo de Anastasio y Antonia, natural de Vélez-Málaga, inscrito en el Trozo de Marinera de la Armada al folio 18 de 1916, para que en el término de noventa días, á partir del de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina del distrito, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que contra él instruyo por falta de presentación á la convocatoria ordenada por la Superioridad para su ingreso en el servicio, apercibiéndole que, de no verificarlo en el plazo marcado, le parará el perjuicio á que haya lugar, y será declarado prófugo.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades y sus Agentes, procedan á la busca y captura de dicho individuo para su conducción y entrega á este Juzgado.

Dado en Vélez-Málaga á 16 de Enero de 1916.—Manuel Pavia.—Por mandato de S. S., Enrique Segovia. JM—334